

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de enero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 1988 ha vencido el contrato de locación del inmueble de la calle 25 de mayo 834 de la ciudad de General Roca (Río Negro), asiento de los Ministerios Públicos de la localidad.-

Que los propietarios del inmueble han presentado una oferta para la renovación del contrato que resulta ajustada a la tasación que practicara el Tribunal de Tasaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro) o a su reemplazante legal a contratar directamente con los propietarios del inmueble de la calle 25 de mayo n° 834 de dicha ciudad, la locación del inmueble a partir del 1º de enero de 1989, sobre la base del alquiler mensual que resulte de actualizar el monto de \$ 6.517,80 (valor diciembre 1988) por los índices de actualización de precios mayoristas -nivel general- del mes de diciembre de 1988, por el término de dos (2) años, con opción a dos (2) más, reajustables trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

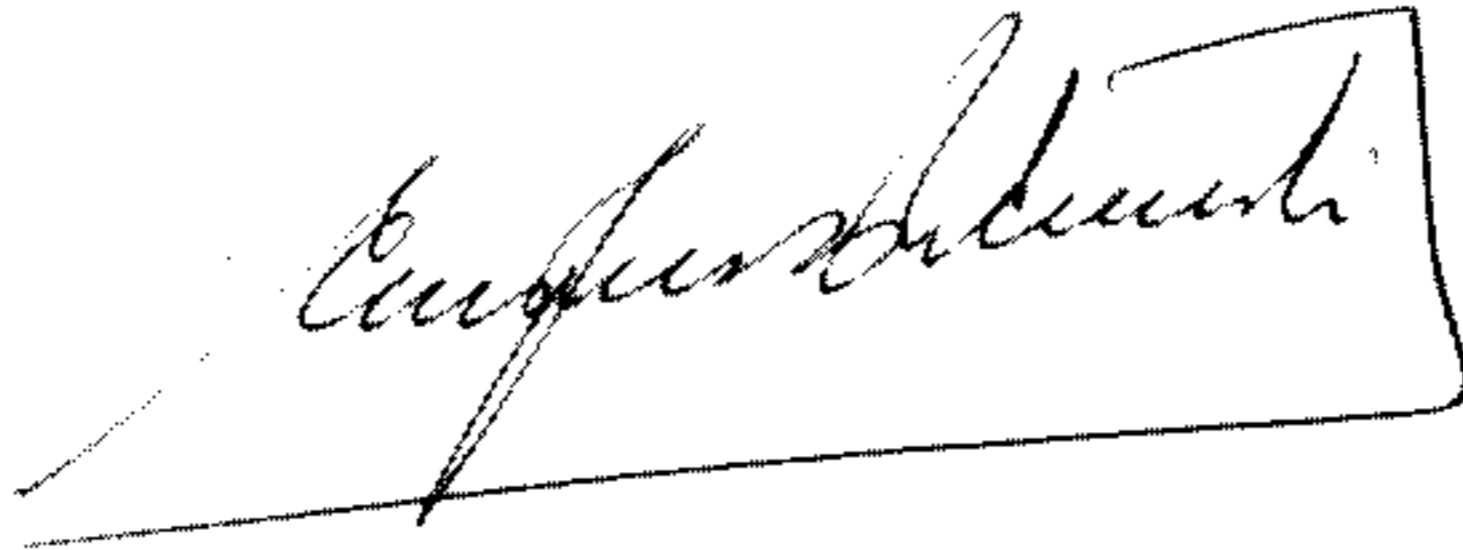
2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar "ad referendum" el contrato de locación respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) El gasto resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la mencionada Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

A handwritten signature in cursive script, enclosed within a hand-drawn rectangular border. The signature is slanted to the right.

ENTRE GASTOS DE GASTOS